

Derechos de los pueblos indígenas

El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida...

Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto...

Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en reciprocidad, la solidaridad y el intercambio; sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades...

Artículos 119, 121 y 123 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

En el ámbito declarativo continúa el interés del Estado en resolver la pobreza, la precaria situación de salud y el estado de abandono en el que se encuentra la mayoría de las comunidades indígenas del país; sin embargo, su situación concreta en el presente lapso es muy semejante a la del anterior. Se registró un avance en cuanto a leyes específicas para estos Pueblos, como la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI) aprobada el 08.12.05, y también en relación al aumento de la representación política de los indígenas a raíz de las elecciones del 04.12.05. Entre las políticas públicas podemos mencionar la creación del Ministerio de Participación y Desarrollo Social (Minpades) con un Vice-Ministerio para Asuntos Indígenas; el relanzamiento de la Misión Guaicaipuro y la elaboración de nuevos planes para la atención al indígena por parte de Ministerio de Salud (Minsalud) y del Minpades. En cuanto a propuestas de nuevos proyectos legislativos en la Asamblea Nacional (AN), destacan: la Ley de Educación de los Pueblos Indígenas y Uso de sus Idiomas (prevista para discutirse en el 2007), la Ley de Participación Política, la Ley Orgánica para la Elección de los Representantes Indígenas, la Ley de Propiedad Intelectual Indígena, y algunos artículos en esta materia para ser incorporados en la Ley Orgánica de Salud.

Sin embargo, al lado de estos avances se mantienen las “condiciones de calle” en la que viven numerosas familias indígenas, los casos

de niños desnutridos y el índice de mortalidad infantil. No se ha avanzado en materia de protección ambiental del hábitat indígena ni en la protección de sus conocimientos colectivos. Se observa al mismo tiempo una tendencia creciente del Estado venezolano a impulsar planes y proyectos de “desarrollo”, la mayoría de las veces inconsultos, que podrían generar daños irreversibles en el hábitat indígena, en su cultura, y hasta comprometer su futuro como Pueblos Indígenas. Entre ellos destacan: 1. Los planes de explotación petrolera y gasífera del Delta del Orinoco y de la Costa de Paria en el Edo. Sucre, el proyecto del Gasoducto al Sur (Venezuela-Brasil -Argentina) que atravesaría el país de norte a sur incluyendo áreas protegidas y hábitats indígenas, el proyecto del gasoducto transguajiro entre Colombia y Venezuela que atravesaría igualmente zonas ocupadas por poblaciones indígenas y campesinas de ambos países, la exploración de gas en el Edo. Falcón con el Proyecto Rafael Urdaneta, y la explotación de la Faja Petrolífera del Orinoco; todo esto como parte de la política impulsada por el gobierno, de convertir a Venezuela en la *mayor potencia energética del planeta*; 2. Los planes mineros, entre los que encontramos la apertura minera de oro y diamante en la Reserva Forestal de Imataca; el crecimiento acelerado de la explotación minera ilegal en la Cuenca Alta del río Caroní, a pesar de los intentos de implementar la política de *minería cero* y de *reconversión minera* propuesta por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARN) y la explotación del carbón en la Sierra de Perijá, a contrapelo de la perseverante posición asumida en contra de esta actividad por parte de los indígenas afectados; 3. La explotación forestal en

las reservas forestales y las plantaciones de monocultivos de pinos, melinas y eucaliptos en extensas áreas del territorio, principalmente en los estados Anzoátegui y Monagas.

Los casos señalados de violación de derechos humanos en el lapso 2004-2005, se mantienen en el 2005-2006 sumándose a aquellos, el de los indígenas trabajadores de la zafra en El Sombrero, Edo. Guárico; la denuncia de la muerte de un indígena secuestrado en el Parque Nacional Canaima, en el mismo estado; y el enfrentamiento entre indígenas y mineros por la explotación del oro, también en el Edo. Bolívar, con la intervención del Teatro de Operaciones N° 5. Por último, cabe destacar en este periodo, la expulsión de las comunidades misioneras evangélicas llamadas *Nuevas Tribus*, del sur del Edo. Amazonas, que se llevó a cabo por orden presidencial el 12.10.05. Esto generó controversia entre los propios indígenas, ya que, mientras algunos apoyaban irrestrictamente la medida, otros señalaban que se quedarían desasistidos en cuanto a los servicios de salud y otras necesidades que cubrían dichos misioneros durante más de 50 años, durante los cuales el Estado venezolano estuvo ausente.

Derechos territoriales y ambientales

El 08.12.05 se aprobó la LOPCI¹. En la misma se contempla la creación del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) dirigido totalmente por integrantes de los mismos y se establecen los procedimientos para la Demarcación del Hábitat y Tierras Indígenas. La diputada Wayúu, Noelí Pocaterra, presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas de la AN e impulsora de esta ley señaló: “*Hay un dere-*

1. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas. Gaceta Oficial del 27.12.05 N° 38.344. La LOPCI debió ser aprobada en dos años pero se demoró cinco.

cho que engloba a casi todos los otros derechos y es el derecho a la tierra, al territorio, al hábitat, ya que de ello depende el derecho a la vida, al idioma, a la ciudadanía, al ambiente sano, a la cultura y a los derechos económicos”². Sin embargo, la demarcación del hábitat y las tierras indígenas no se ha realizado todavía y en el 2006 se encuentra en proceso de revisión de procedimientos por parte de la Comisión de Demarcación, a solicitud de los propios indígenas, incluyendo los 21 títulos entregados a las Comunidades por el Presidente de la República. Según la opinión del indígena Kariña Tito Poyo, Secretario del Parlamento Indígena Latinoamericano, “la revisión se debe a que las Comunidades indígenas presentan inconformidad por las extremas restricciones que se le ponen al Título, al no poder ellos contratar con terceros”³. Señala Poyo que algunas de las comunidades Kariña del Edo. Anzoátegui usualmente arriendan las tierras a las compañías petroleras, bajo la figura de “*convenios de servidumbre*”⁴. En opinión de Provea este planteamiento es contrario a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) que en su Artículo 119 establece que las tierras colectivas indígenas serán “*inalienables, imprescriptibles, inembargables, e intransferibles*”.

Ante esta situación, la Comisión de Demarcación paralizó la discusión sobre los Proyectos de autodemarcación que habían presentado algunos de los Pueblos Indígenas y Comunidades a fin de facilitar este proceso. Entre estos proyectos se encuentran los que se señalan a continuación. En el Edo. Amazonas: del Pueblo Yekuana en el Alto Orinoco, del Pueblo Yavarana, del Pueblo Maco, del

Pueblo Piaroa (Sipapo-Samariapo-Orinoco). En el Estado Bolívar: el del Pueblo Yekuana-Sanemá en el Caura, del Pueblo Pemón de la Gran Sabana-Cuyuní, del Pueblo Hoti, del Pueblo Arawako (Cuyuní) y del Pueblo Kariña en el Cuyuní. En el Edo Sucre: el del Pueblo Kariña-Chaima. En el Edo. Anzoátegui: el del Pueblo Kariña. En el Edo Zulia: el del Pueblo Bari y el del Pueblo Japreira⁵.

Cabe recordar que la Ley de Demarcación promulgada en el año 2001 designó al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARN) como el encargado de coordinar el proceso. Se creó también una Comisión Nacional de Demarcación integrada por 7 ministerios y 8 representantes indígenas; luego se crearon las comisiones regionales en cada estado con población indígena para que cumplan el papel de órgano receptor de las solicitudes y tramitación de expedientes; en el año 2003 se crea la Misión Guaicaipuro, con el objeto de encargarse de todo lo referente a los asuntos indígenas, entre otros, el proceso de demarcación. Según la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato de Puerto Ayacucho, ello ha incidido para que “[...] *los recursos económicos, aunque se dicen aprobados y aparecen en el endeudamiento del país, no lleguen o no se desembolsen para el proceso de la manera más fluida y necesaria. [...] El gobierno regional, liderizado por un indígena, no ha apoyado para nada la demarcación y los diputados indígenas a nivel nacional y regional tampoco han hecho mucho. La Comisión Regional de Demarcación del estado Amazonas ha sido inoperante y por otro lado las organizaciones y líderes indígenas que pudieran hacer peso frente a*

2. Agencia Bolivariana de Noticias: *Noelí Pocaterra defendió derechos indígenas en foro de la ONU*. Nueva York, 15.05.06.

3. Entrevista concedida a Provea por Tito Poyo. Caracas, 11.05.06.

4. Ídem.

5. PROVEA: *Informe anual 2004-2005*. Caracas, 2005. Pág. 227.

estas instituciones han estado sumidas inclusive en este año 2005, en los procesos políticos y electorales del país. A este aspecto se le suma que la base indígena ha estado desinformada sobre el proceso y no tiene una vía para incidir en sus organizaciones o en las instituciones encargadas de la demarcación”⁶.

En el ámbito regional, la Comisión de Demarcación de Pueblos Indígenas del Edo. Anzoátegui, anunció que iniciaría la divulgación y promoción de la Ley de Demarcación de Pueblos Indígenas y la realización de un censo a fin de detectar cuáles son las áreas que pertenecen a estas comunidades⁷. Y en el marco de la apertura del evento de relanzamiento de la demarcación de tierras indígenas en el Edo. Bolívar, realizado en el Centro Multiétnico, el 09.08.06, 140 capitanes y representantes de las comunidades indígenas Yekwana, Sanema, Piapoco, Jivi, Kariña, Pemón, Arawaio, Arawako y Curripaco, manifestaron su malestar ante la demora, ya que el proceso lleva cerca de cinco años y apenas se ha cumplido su cometido. Los líderes exigieron celeridad en la demarcación y titularidad de tierras.

Conflictos por Tierras

Existe una serie de problemas en relación al uso del hábitat y tierras indígenas y otros que deberían evitarse si avanzara el proceso de demarcación. Entre ellos: 1. Conflicto con los pisatarios que han ocupado tierras antes de ser demarcadas como tierras indígenas. En el Edo. Anzoátegui, 382 habitantes indígenas del Caserío Las Palomas, del Municipio Monagas, expresaron su preocupación y mo-

lestia en defensa de las tierras que han trabajado y que ahora les pertenecen. Desde que el Presidente de la República les otorgó en agosto del 2005 a las comunidades indígenas 9.908 has. han tenido problemas con los pisatarios que ahora ocupan sus tierras y que las han ocupado mucho antes del otorgamiento. Una posible solución a esta situación, es la propuesta por Joam Manuel Parra, coordinador general del Instituto Nacional de Tierras (Inti) del Edo. Anzoátegui, quien afirmó que *“esas personas que no son indígenas y que viven allí, también tienen derecho siempre y cuando tengan la tierra productiva [...] en el otorgamiento se expresa que los indígenas tienen que vivir en sana paz y armonía con esos pisatarios [...] la única vía es crear mesas técnicas agrarias para organizar al pueblo indígena y no indígena y acabar ese problema de una vez”⁸.*

2. Conflicto con las empresas transnacionales o nacionales mineras, madereras y petroleras que han recibido concesiones o contratos por parte del Estado para explotar en tierras habitadas por indígenas o bien con las empresas del propio Estado. Muchos de los conflictos por tierras en los estados Amazonas, Apure, Bolívar, Delta Amacuro y Zulia, entre otros, se dan entre beneficiarios de contratos y concesiones petroleras, mineras, y forestales otorgadas por el Estado. Según el presidente de la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) y titular del Ministerio de Industrias Básicas y Minería (Mibam), Víctor Álvarez, *“en este momento existen en nuestro país 760 derechos mineros vigentes, de los cuales 413*

6. Ídem.

7. Katherine Herrera: *Indígenas exigen a Alcaldía de Píritu documentos de tierras*. Diario Nuevo Día, 19.06.06, pág. 6.

8. VIVE TV: *Campesinos Indígenas y pisatarios se pelean las tierras del Caserío las Palomas*, 10.05.06.

representan concesiones, 327 son contratos mineros y 20 son contratos otorgados por el antiguo Ministerio de Energía y Minas (MEM), totalizando una superficie de 1.363.005 hectáreas, equivalentes a 45% del territorio de Bélgica y más que el 32% de Holanda⁹. En las Reservas Forestales habitan Pueblos y Comunidades Indígenas que mantienen conflictos territoriales en esos espacios con empresas madereras y mineras a quienes el Estado ha otorgado contratos o concesiones.

En el Edo. Zulia, el conflicto por tierras también abarca desde concesiones entregadas por el Estado Venezolano a compañías trasnacionales para la explotación del carbón hasta la usurpación de tierras que se estaría produciendo con la complicidad del Inti en beneficio de funcionarios y gente vinculada con Corpozulia, que no son campesinos¹⁰. En relación a la explotación de los recursos naturales en tierras indígenas la organización no gubernamental Homo et Natura señala que “si se respetara el derecho que tienen los indígenas sobre sus tierras, el gobierno se vería en la obligación a rescindir contratos con las empresas trasnacionales y locales que explotan el carbón bajo esos suelos”¹¹. Explica el representante de la ONG, Lusbi Portillo, que en las tierras que entregó Chávez el

09.08.05 y el 12.10.05 a las comunidades indígenas “no hay garantía para las comunidades, pues el subsuelo es del Estado, cuando los brasileños necesiten sacar su carbón, lo sacan, por esa razón los Bari y los Yukpa no van a aceptar las tierras que quiera entregar el gobierno nacional”¹². Según Portillo, el espacio territorial de los indígenas en la Sierra de Perijá, desmejoró frente a la Ley de Minas aprobada el 28.09.99, que en su Artículo 11 estipula las condiciones legales para apropiarse a los indígenas de sus tierras¹³.

Para María González, indígena Wayúu desplazada hace 10 años por la explotación del carbón en las minas del extinto río Guasare, hoy siente nuevamente desamparo ante la amenaza de volver a ser desplazada, si Corpozulia y su filial Carbozulia logran abrir la Mina Socuy, un yacimiento de carbón que bordea el río del mismo nombre, lugar al que huyó con su familia para recomenzar¹⁴.

Las pocas comunidades indígenas Kariña que se encuentran ubicadas entre las cientos de hectáreas de plantaciones de pinos caribe en el Edo. Monagas, pareciera que han quedado cercadas por las mismas. Estas plantaciones pertenecen a la compañía estatal CVG-Proforca (Productos Forestales de Oriente C.A.) y a la trasnacional chilena Terranova¹⁵.

9. Víctor Álvarez: *No más concesiones y plena soberanía nacional. Nueva política minera venezolana. Rebelión*, 18.05.06.
10. Nerio Marcano (Coordinadora Agraria Nacional Ezequiel Zamora): *Campesinos indígenas preparan movilización. Denuncian usurpación de tierras indígenas por cooperativa vinculada a funcionarios de Corpozulia* [en línea] www.aporrea.org. 12.06.06.
11. Narela Acosta Ramírez: *Lucha de indígenas no es por Nuevas Tribus, sino por sus territorios. El Mundo*, 18.10.05, pág. 5.
12. Ídem.
13. Ídem.
14. ANPA (Agencia de Noticias del Pueblo): *Indígenas y Campesinos hablan su tragedia y su lucha frente a la explotación minera. La Ruta del Carbón: el paso del diablo*. 14.06.06.
15. La Empresa Terranova de Venezuela (TDV) pertenece al Grupo Forestal Terranova con sede en Chile, vinculado a otras empresas chilenas y a capitales norteamericanos. TVD es accionista mayoritaria de Corporación Forestal Imatata y de Corporación Forestal Guayamure y ha logrado contratos de usufructo de las plantaciones de CVG Proforca (Corporación Venezolana de Guayana Productos Forestales de Oriente C.A.) pertenecientes al Estado Venezolano. Terranova, unida a otro grupo chileno se fusionaron para crear uno de los mayores consorcios forestales de América (Masisa S.A.), que también se estableció en Venezuela y que a su vez es controlado por el Grupo Nueva de Stephan Schmidheiny.

Según expresaron algunos indígenas Kariña de la zona a miembros de la Red Contra el Monocultivo de Árboles (Recoma/WRM): “*las empresas forestales que en este momento están cortando árboles no contratan mucha gente; ellos ya traen gente de otro lado. Además, vienen con sus propias máquinas por lo que en realidad no necesitan contratar mucha gente*”¹⁶. También tienen un aserradero, pero tampoco allí trabaja mucha gente. El grave problema para la gente del lugar es que sólo puede trabajar “*en los pinos*”¹⁷ o en las petroleras¹⁸.

3. Conflicto con hacendados y ganaderos. Existen en el Edo. Bolívar conflictos por tierra en grandes latifundios como es el caso del Hato La Vergareña, donde habitan en las riberas del río Paragua desde hace muchos años comunidades indígenas de la etnia Pemón, quienes a pesar de estar en su hábitat natural y haber preservado los recursos naturales de la zona, han sido desplazados por otros ocupantes. Ante esta situación, el Inti afirmó que establecerá la demarcación de estos territorios y garantizará, junto a la Gobernación del Edo. Bolívar, la seguridad social, el respeto e integridad de estos venezolanos. También los miembros de la comunidad Jivi, asentada a 70 km. de la población de Caicara del Orinoco, en el municipio Manuel Cedeño, reclamaron la ausencia gubernamental: “*Nosotros estamos olvidados, ningún político nos ha visitado, y nos han pasado muchos problemas*”, señaló Armando Valentín, representante de esta comunidad, habitada por más de 200 in-

dígenas, quienes también se sienten desplazados por el sector ganadero.

4.- Conflicto con autoridades locales por tierras indígenas clasificadas como baldías o ejidos municipales. Para el capitán de la Comunidad Indígena de Maurak (Edo. Bolívar), Álvaro Fernández, según la LOPCI en su Artículo 27 las tierras de las comunidades indígenas no pueden ser clasificadas como tierras baldías o ejidos municipales. Fernández rechaza las acusaciones del alcalde del municipio Gran Sabana, Manuel Valles, acerca de la politización de las protestas en la Gran Sabana en relación a posibles expropiaciones de tierras indígenas y lo acusa de “*su ignorancia sobre estas leyes*”¹⁹, sobretodo en relación a la LOPCI y agrega “*que el Gobierno nacional tiene una deuda con las comunidades indígenas porque no ha hecho la demarcación de tierras*”²⁰.

En el Edo. Anzoátegui también se generaron problemas ante una supuesta invasión de 2.000 ha. de terreno de la comunidad indígena 1° de Mayo por parte de la Alcaldía del municipio Píritu. Ante esta situación fue introducido un litigio en el Tribunal Contencioso Administrativo ya que el ayuntamiento pretende expropiarlas a espaldas de la comunidad. Neyra Fuenmayor, directora del MARN, señaló que el caso se trabaja en base a documentos y por ocupación; si se comprobara que el terreno pertenece a los indígenas, el mismo será demarcado, mientras se le exige al alcalde de Píritu, Freddy Curupe la consignación de documentos para la verificación de que son ejidos municipales²¹.

16. RED CONTRA LOS MONOCULTIVOS DE ÁRBOLES: *Descubriendo otra Venezuela. Informe de recorrida en área de plantaciones* [en línea] www.wrm.org.uy.

17. Expresión con la que los lugareños se refieren a las empresas forestales.

18. Ídem.

19. Ivonne M. Rincón Moreno: *Indígenas rechazan acusaciones de politización de las protestas*. *Correo del Caroní*, 29.03.06, pág. 4-3.

20. Ídem.

21. Katherine Herrera: *Indígenas exigen a Alcaldía de Píritu documentos de tierras*. *Diario Nuevo Día*, 19.06.06, pág. 3.

5. Conflicto por los proyectos de desarrollo impulsados por el Gobierno ubicados en tierras indígenas. Durante la reunión del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Asuntos Indígenas en Nueva York, la diputada indígena Noelí Pocaterra pidió que se revisen “los procesos gubernamentales de desarrollo que se vienen implementando en los territorios indígenas, a fin de detectar situaciones que puedan vulnerar los derechos de estas comunidades y propuso redimensionar estos proyectos por medio de consultas, con el objeto de garantizar los derechos colectivos”²². Asimismo, la diputada destacó la importancia del derecho de coexistir con la naturaleza de forma justa y equilibrada. La presidenta del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Asuntos Indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, de Cordillera People, Filipinas, en sintonía con Pocaterra, exigió a los gobiernos, que los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras y recursos deben ser respetados. A pesar de ello, varios proyectos impulsados desde el Estado coliden con los derechos de estos pueblos. Preocupa especialmente el caso del Gasoducto al Sur.

La LOPCI recientemente aprobada, en su Artículo 35 señala que “*El Estado [...] garantizará y velará por la conservación e integridad de las tierras indígenas, la riqueza de la biodiversidad, el manejo adecuado de los recursos genéticos, la preservación de las cuencas hidrográficas y la armonía del paisaje*”; sin embargo, el gobierno nacional y el propio Presidente de la República impulsan cada vez con más fuerza un proyecto de gasoducto de más de 10.000 km. que partiría des-

de el norte de Venezuela hasta la Argentina. El mismo es cuestionado por grupos ambientalistas venezolanos como la Sociedad de Amigos en Defensa de la Gran Sabana (Amigransa), quien advierte que “*el plan de atravesar el Amazonas ya debería encender las alarmas de la gente preocupada por el ambiente y ese vital pulmón de la vida en el planeta que es la selva tropical amazónica, hogar además de ancestrales e invaluable culturas aborígenes*”²³. Representantes indígenas también manifestaron su preocupación y aseguraron que el gasoducto, que se está planificando sin consulta a las comunidades indígenas asentadas en el sector oriental del Parque Nacional Canaima, repercutiría negativamente, tanto en el equilibrio ambiental de la zona, como en la calidad de vida de las comunidades ubicadas a lo largo de la Troncal 10 del Edo. Bolívar²⁴. Según algunos líderes indígenas de la Gran Sabana, hasta los momentos las comunidades no han sido informadas sobre el proyecto, ni si pasará o no por la Gran Sabana, ni sobre los riesgos ambientales que el mismo conlleva, tales como posibles explosiones, incendios, derrames, deforestación, contaminación de las aguas, destrucción de conucos, vías de penetración, etc., ni tampoco sobre los impactos de su construcción y puesta en marcha, tales como desalojos, desplazamiento, militarización, instalación de campamentos, invasiones por parte de trabajadores foráneos, controles sobre la caza y la pesca y el libre tránsito. Ítalo Pizarro, presidente actual de la Federación Indígena de Estado Bolívar (FIEB) declaró a la prensa regional, que las comunidades indígenas asen-

22. Ídem.

23. Ivonne Rincón: *Ambientalistas exigen suspensión del proyecto de gasoducto*. *Correo del Caroní*, 09.03.06, pág. 4-3.

24. Ivonne Rincón: *Comunidades indígenas advierten impacto ambiental del gasoducto*. *Correo del Caroní*, 08.03.06, pág. 4-2.

tadas en la reserva Forestal de Imataca y en el Parque Nacional Canaima, se verán afectadas por el gasoducto; sin embargo, ni el gobierno ni las empresas constructoras les han informado, por lo que pueden generarse conflictos similares a los que ocurrieron con la construcción del tendido eléctrico hacia el Brasil²⁵. Por su parte, el ex alcalde del Municipio Gran Sabana, Ricardo Delgado (de la etnia Pemón), considera que lo que se está haciendo con el anuncio del gasoducto es un “*delito público*”, es una expropiación, y puntualizó, que de darse un acuerdo con el gobierno para el nuevo proyecto, previamente deberá cumplirse a cabalidad el acuerdo anterior del tendido eléctrico²⁶. En estos momentos están sin cumplir la mayoría de los Acuerdos del Memorando de Entendimiento firmado hace ya 6 años por algunos de los capitanes indígenas con el Gobierno Nacional para permitir la construcción del tendido eléctrico. Uno de los incumplimientos más notorios es la demarcación y titularidad de las tierras, asunto primordial para las comunidades indígenas.

El llamado Gasoducto al Sur, al igual que el tan cuestionado Tendido Eléctrico Venezuela Brasil, pertenece a la serie de proyectos planteados por la Corporación Andina de Fomento (CAF) dentro del marco de la Iniciativa de Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) y forma parte de la agenda de las Instituciones Financieras Internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la CAF, Fonplata, que generará, además de los impactos ambientales y socioculturales señalados, un importante incremento del endeudamiento externo de los países sudamericanos. Este proyecto pareciera estar en la mis-

ma línea que los cuestionados proyectos del Plan Puebla Panamá (PPP) que afianzarían el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) propuesto por los Estados Unidos.

Derecho a la salud y desarrollo social

A pesar de todas las garantías constitucionales, de otras leyes y de la inversión del Estado en salud, según la Organización Panamericana de la Salud (OPS): “*Más del 90% de la población originaria vive en condiciones de pobreza, en comunidades donde carecen de servicios básicos en donde el abastecimiento de agua se hace mayoritariamente mediante pozos artesanos, algunos salubres, y la disposición de aguas servidas se hace en letrinas y al aire libre. [...] Las patologías prevalentes, en las 38 comunidades originarias son tuberculosis, malaria, parasitosis, desnutrición y trastornos respiratorios y digestivos*”²⁷. Esta situación se encuentra agravada por el repunte de enfermedades como la malaria, tuberculosis, hepatitis B, diarrea y cólera, que ponen en riesgo a estas comunidades. En el lapso 2005-2006 los diputados Juvencio Gómez y José Poyo informaron que existen comunidades indígenas que presentan graves carencias alimentarias: destacan la Jivi, Kariña, Panare, y lamentaron la muerte de 7 niños de la comunidad Jivi, por causa de la desnutrición severa. “*Hace dos semanas han llegado al Hospital Ruiz y Páez de Ciudad Bolívar más de 20 pacientes indígenas, provenientes de La Urbana, quienes presentan desnutrición severa, los enfermos comprenden diversas edades de niños, por ejemplo hay niños recién nacidos*”²⁸.

25. Ídem.

26. Ídem.

27. OPS/OMS: *Estrategias de Cooperación OPS/OMS con Venezuela 2006-2008* [en línea] <<http://www.ops-oms.org.ve/site/venezuela/ven-sit-salud-nuevo.htm>> Consulta del 20.09.06.

28. Flor Mujica: *Jivis y otras comunidades indígenas se declaran en emergencia*. *El Progreso*, 22.09.06, pág. 8.

Ante esta grave y evidente situación, Minsalud está llevando a cabo un programa a través de la Oficina de Coordinación de Salud Indígena que incluye formular y evaluar políticas en salud y desarrollo social en el marco de un enfoque intercultural. Para la diputada Noelí Pocaterra, entre los principales problemas de las comunidades indígenas está la desnutrición de los niños y la falta de atención a las madres embarazadas, a lo que se unen la pobreza y la falta de alimentación para un buen crecimiento infantil. Para resolver estos graves problemas se requiere la organización de programas de desarrollo integral (endógenos) de manera que las comunidades disfruten, a pesar de su patrón de asentamiento disperso, de servicios de agua potable, viviendas, escuelas, servicios de salud indígena, actividad productiva en el ámbito artesanal, de pesca, criadores o captadores, pero respetando la identidad cultural.

Indígenas en situación de calle

Varias etnias del país se encuentran en situación de calle, como consecuencia de la emigración desde sus lugares de origen a las grandes capitales. Tal como lo reconoció la presidenta del Instituto Autónomo Indígena del estado Bolívar, la situación de los Warao en este sentido lleva muchos años, pero debe ser acometida con fuerza en el 2006²⁹. Se encuentran en esta situación unas 625 personas pertenecientes a esta etnia (80 a 90 familias en Ciudad Guayana y en Ciudad Bolívar) y otras 100 de la etnia Eñepa.

Una situación que amerita intervención urgente es la de las comunidades indígenas asentadas en los alrededores del Basurero de Cambalache, en Ciudad Guayana, tal como fue señalado en el Informe pasado. Al cierre de este período, las autoridades sanitarias de esta ciudad han reportado la muerte de dos infantes Warao por desnutrición, que se suman a varias otras ocurridas a lo largo del año³⁰. Como agravante, en este grupo murió un indígena por Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (Sida). A pesar de que en 2005 la municipalidad había detectado la infección con Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) en 8 indígenas y notificó la situación al Instituto de Salud Pública (ISP) para que intervenga, la víctima pereció sin recibir ningún tipo de tratamiento³¹.

Por otro lado, en las inmediaciones de Los Barrancos de Fajardo donde se encuentra el puerto de chalanas y el ferry del río Orinoco que comunica los estados Bolívar y Monagas, se instalaron desde hace ya 5 años 200 waraos, quienes demandan viviendas y trabajo³². Jacobo Hernández, miembro de la Fundación Papá Egoró y vecino de la comunidad solicitó a las autoridades una mayor atención de esta comunidad indígena. “*Esa es una comunidad de 320 personas, en donde hay 14 miembros infectados con Sida. Además de los problemas de prostitución y el auge de la delincuencia. Eso es trabajo de la Misión Guacaipuro y ellos no se han reportado*”³³. Asimismo, denunció la falta de módulos de salud cercanos a la comunidad³⁴.

29. Misael Briceño: *Hay que asumir el rescate de los indígenas*. Diario de Guayana, 17.12.05, pág. 16.

30. Ángel Pirela González: *Muertos 415 bebés en lo que va de año*. Correo del Caroní, 10.09.06, pág. 4-2.

31. Ángel Pirela González: *Alarma entre los warao por brote de Sida*. Correo del Caroní, 20.08.06, pág. 4-5.

32. María Eugenia González: *Waraos que viven al sur de Monagas pasan el día en Ciudad Guayana*. El Nacional, 30.04.06, pág. B-20.

33. Juan Manuel Carvajal: *Comunidad de Los Barrancos clama por mayor atención*. Correo del Caroní, 05.03.06.

34. Ídem.

En sentido positivo, “*este año se lograron reubicar a los indígenas Jivi que estaban ubicados cerca del vertedero de basura de la vía de Maripa, mediante un operativo que contó con la gobernación, a quienes se les ofreció la oportunidad de realizar trabajos productivos de agricultura en sus lugares de origen*”³⁵.

En el Edo. Delta Amacuro los indígenas Warao que viven a orillas del Muro, frente a la comunidad de El Caigual, Municipio Tucupita, viven una situación semejante. Reclaman ayuda del gobierno o de particulares para salir de las condiciones de miseria en las que se encuentran³⁶.

En el Edo. Miranda, en la población de Boca de Uchire, 35 yanomamis del Edo Amazonas se encuentran instalados día y noche en las adyacencias de una estación de servicio y de la sede del ayuntamiento municipal³⁷. En este grupo hay 15 niños y niñas por lo que los organismos de protección de niños, niñas y adolescentes han intervenido ya que muchos de ellos e incluso las madres, han presentado problemas de deshidratación y diarreas³⁸.

En Caracas también se registran indígenas en situación de calle. El ministro de Participación Popular y Desarrollo Social, general García Carneiro gestionó el traslado de 112 indígenas de las etnias Panare y Warao que se encontraban en el Parque Los Caobos de esta ciudad a sus tierras de origen³⁹. Según

voceros oficiales, “*el traslado de estas personas a sus hogares es el primer paso de un plan de trabajo que elaborará el Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social para brindarle asistencia social y evitar que se trasladen constantemente a Caracas para dedicarse a la mendicidad*”⁴⁰. Cabe recordar que en anteriores Informes hemos recogido declaraciones oficiales en similar sentido sin que luego los planes se concreten. Según testimonio de Florencia, de la etnia Warao, una de las indígenas que participa del traslado junto a sus cinco hijos, y que vive en Barrancas del Orinoco, Edo. Bolívar, declaró a la prensa que “*el gobierno no le ha ofrecido nada a cambio del traslado y si no le resuelve la situación regresará a Caracas en el mes de diciembre a pedir limosna, pues ella sabe tejer chinchorros y hacer artesanía, pero no sabe venderla*”⁴¹.

El asentamiento en forma permanente de familias indígenas en distintas ciudades del país es otra realidad que debe ser atendida con políticas públicas. En la ciudad de Maracaibo (Edo. Zulia) indígenas Wayúu viven en condiciones infrahumanas en la zona norte de esta ciudad, conformando más de 90 barrios⁴². Por ello, la organización indígena Tawala exige mayores espacios de participación y una alianza entre el empresariado, la sociedad civil y el Estado para profundizar los programas y proyectos para combatir la pobreza; igualmente, el presidente de esta or-

35. Misael Briceño: *Hay que asumir el rescate de los indígenas*. Op. Cit.

36. José Ángel Gascón: *Indígenas de El Muro reclaman por una mano amiga*. *Noticiero*, 10.02.06, pág. 7.

37. José Medina: *Etnias indígenas pernoctan en calles de Boca de Uchire* [en línea] <http://www.periodicos.com.ve/el-nuevo-dia-puerto-la-cruz.html> Consulta del 18.09.06.

38. Ídem.

39. Carolina Hidalgo: *Gobierno destinará bolívares 19 millardos a la atención de la población indígena*. *El Mundo*, 12.11.05, pág. 2.

40. Ídem.

41. Ídem.

42. Dámaso Jiménez: *Indígenas Wayúu en Maracaibo viven en condiciones infrahumanas*. *El Nacional*, 13.10.05, pág. B-18.

ganización solicita la creación de un municipio indígena en esta ciudad, integrado por parroquias donde se concentra el grueso de la población indígena (Parroquias Venancio Pulgar, Borjas Romero, Idelfo Vásquez, y San Isidro). Para Nemesio Montiel, a la Guajira aún no le han aportado los recursos prometidos por el Zedes (Zonas económicas en desarrollo) y se les sigue negando los planes de inversión y los recursos presupuestarios adeudados por el Fondo de Inversión para el Desarrollo (FIDES)⁴³.

Derecho a la salud

El Municipio Julián Mellado, en el Edo. Guárico, recibe en la temporada de cosecha para trabajar en aproximadamente 26 fincas a indígenas provenientes principalmente de los estados Amazonas, Bolívar y Apure; muchos de ellos mueren por enfermedades que según los directivos de los centros de salud de la zona, arrastran desde sus lugares de origen. Para el Director del Hospital Nehemis Charmell, Israel Balza, ubicado en San Juan de los Morros, capital del estado, en la región están afrontando "un verdadero problema de salud pública"⁴⁴. Entre 2003 y 2005 en la zona han muerto por distintos problemas de salud 29 personas de diferentes etnias. Los indígenas empleados como mano de obra temporal en la población de El Sombrero, sufren graves afecciones, como tuberculosis, desnutrición, neumonía, etc. Los directivos del hospital reportan que, a causa de esta situación, atendieron un promedio de 2 hospitalizados semanales entre el mes de enero y

febrero de 2006 y entre noviembre 2005 y febrero de 2006 se atendieron 250 indígenas más; en el 2004 atendieron 800 y en el 2005 se atendieron 400 indígenas⁴⁵.

En materia educativa, los niños que viven con sus padres y que trabajan en estas haciendas no tienen acceso a la educación, no están matriculados en ninguna institución y no tienen acceso a los servicios educativos. Para tratar de resolver esta situación, la coordinadora de Educación Intercultural y Patrimonio Indígena está desarrollando un proyecto orientado a la formación de personal educativo en el municipio Juan Mellado y que será llevado a cabo por parte de educadores bilingües de otros municipios de los estados Amazonas, Bolívar, Delta Amacuro y Apure; los docentes ya capacitados irían a las aproximadamente 24 haciendas en la región⁴⁶.

Provea opina que difícilmente se puedan conseguir soluciones a estos problemas si no se actúa con políticas integrales que comprometan a las instituciones del Estado, a los patronos y a las comunidades indígenas. Especialmente importante es que el Estado obligue a los hacendados a cumplir con las leyes laborales y otras de protección, que deben aplicarse sin ningún tipo de discriminación. Para el diputado indígena José Poyo, se requiere fortalecer una política que incluya las condiciones de trabajo de los indígenas (fomento del cooperativismo, la actividad agrícola, la pesca y la producción de artesanías), tanto en sus comunidades de origen como en los sitios a los cuales emigran para emplearse de jornaleros.

43. Ídem.

44. David González: *Muertes y enfermedades de indígenas son un problema de salud pública*. *El Nacional*, 20.02.06, pág. B-15.

45. Ídem.

46. David González: *Eduardo Manuitt ordenó verificar situación de indígenas en haciendas de El Sombrero*. *El Nacional*, 23.02.06. Pág. B-24.

Respeto a la diversidad cultural en pacientes indígenas

Las diferencias culturales entre la organización hospitalaria tradicional y la cosmovisión indígena es una de las realidades a tener en cuenta. La adecuación cultural en la atención a la salud es un derecho de estos pueblos que debe respetarse. Los profesionales de la salud no suelen estar entrenados para entender y respetar estas diferencias, por lo que algunos hospitales reportan que la atención de los indígenas no es sencilla, y los médicos refieren que usualmente los enfermos llegan a los centros de salud cuando se encuentran en las peores condiciones⁴⁷. Igualmente señalan que los pacientes indígenas no esperan a que se completen los tratamientos, y que es muy común que abandonen las instalaciones y que las madres se lleven a sus niños. Las barreras idiomáticas suponen una dificultad adicional en la comunicación médico-paciente. Justamente estas diferencias culturales son las que más influyen en la atención en los centros de salud. Es por ello que la directora de la Oficina de Salud Indígena del Minsalud, Dra. Nolly Fernández, está impulsando Oficinas de Salud Indígena en los principales hospitales de los estados con población indígena, tal como se reportó en el Informe anual 2004-2005. Estas Oficinas se crean a fin de facilitar la comunicación intercultural entre el equipo de salud y los indígenas usuarios del hospital y de los centros de atención primaria con las ayudas de facilitadores bilingües. Esto en aras de respetar la diversidad cultural relacionada con alimentación, visitas colectivas, visitas de

shamanes, señalización intercultural y mobiliario especial, tales como hamacas, por ejemplo.

Búsqueda de soluciones a la salud y desarrollo social indígena. Políticas, propuestas y proyectos legislativos

Para atender la problemática indígena en cuanto a exclusión social en materia de salud y educación, se creó la Vicepresidencia para Asuntos Indígenas dentro del Minpades⁴⁸. La Misión Guaicaipuro pasó a ser responsabilidad de este nuevo ministerio⁴⁹. El propio ministro prometió recorrer los 8 estados del país donde hay asentamiento indígenas (Amazonas, Apure, Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre, y Zulia), para conocer de cerca la situación de estas etnias y sus necesidades más urgentes⁵⁰.

Cabe alertar que, dada la cantidad de instituciones que se han conformado desde hace 7 años para atender los derechos de los pueblos indígenas, es imprescindible que se especifique cómo se articularán las políticas en los derechos a la salud y a la educación entre este nuevo ministerio con la Oficina de Coordinación Indígena del Ministerio de Salud, la Dirección General de Asuntos Indígenas y la Oficina de Educación Indígena adscritas al Ministerio de Educación y Deportes (MED), porque se corre el riesgo de que se complique la burocracia, se solapen las funciones, o peor aún, se obstaculicen los trabajos, y los derechos de los pueblos originarios sigan irrespetándose.

En relación a la Misión Barrio Adentro, en los municipios indígenas, la misma se adecuará para atender la población indígena en las llamadas Misiones Selva Adentro,

47. David González: *Muertes y enfermedades e indígenas son un problema de salud pública*. *El Universal*, 20.02.06, pág. B-15.

48. Carolina Hidalgo: *Creado nuevo viceministerio para ayuda a indígenas*. *El Mundo*, 07.11.05, pág. 2.

49. Carolina Hidalgo: *Gobierno destinará bolívares 19 millardos a la atención de poblaciones indígenas*. *El Mundo*, 12.11.05, pág. 2.

50. Ídem.

Caño Adentro, Sabana Adentro, Laguna Adentro. Se han llevado a cabo operativos para tratar las afecciones visuales más comunes de las comunidades indígenas Pemón ubicadas dentro del Parque Nacional Canaima, donde se trataron 140 pacientes, entre los cuales se detectaron enfermedades como pterigiosis, cataratas y glaucoma, e igualmente se realizaron exámenes optométricos y entrega de lentes. Dentro de los planes de distribución de medicamentos para las comunidades indígenas se asignaron recursos adicionales y también a través del Programa de Boticas Populares⁵¹.

Programa de Formación Intercultural de Asistente Indígena de Atención en Salud

Los candidatos a este programa de asistencia a la salud indígena se eligen en Asamblea Comunitaria, y una vez formados garantizarán y velarán por la implementación de los Programas de Promoción y Prevención al igual que los de Control y Vigilancia de enfermedades. Por el Edo. Amazonas se han postulado 33 participantes. Recientemente se han graduado 9 médicos indígenas quienes estarán ejerciendo en sus propias regiones; además, se han otorgado becas para el post grado de medicina general integral en nuestro país, en el convenio Cuba-Venezuela. Dentro de este proceso se están adaptando los servicios de salud dirigidos a la población indígena con elementos de la medicina tradicional de estos pueblos. Se formarán indígenas como médicos integrales comunitarios para lo cual se han otorgado 30 becas

a indígenas de diferentes etnias para ingresar en la Universidad Latinoamericana⁵².

Proyecto Madre de capacitación de defensores de la salud indígena. La capacitación a través de este programa busca garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto a escala nacional orientados a la reducción de la morbilidad y mortalidad materno-infantil desde las comunidades⁵³. Se formará interculturalmente a un grupo de personas que se han denominado defensores de la salud, para actuar como auxiliares de medicina simplificada en la vigilancia del embarazo, la lactancia materna, la alimentación complementaria y las inmunizaciones⁵⁴.

Para abordar esta problemática Minsalud realizó la Primera Jornada de Consulta en Materia de Políticas Públicas en Salud, Seguridad Social y Medicina Tradicional de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Bloque Oriental (Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas y Sucre). Esta jornada contó con la presencia de 160 líderes, chamanes, parteras y diferentes autoridades indígenas del oriente del país. La misma constituyó un escenario para que los líderes indígenas, médicos tradicionales y personal del sistema público nacional de salud debatieran acerca de las necesidades de salud, seguridad social y las políticas públicas que deben desarrollarse en las comunidades indígenas. Como resultado de la jornada destaca la necesidad de hacer estas consultas en las propias comunidades para obtener resultados a partir de cada realidad.

51. Ídem.

52. MINISTERIO DE SALUD. Coordinación de Salud Indígena: Informe de los Logros de Impacto Social obtenidos en el año 2005-2006.

53. Ministerio del Trabajo y Seguridad Social [en línea] <www.msds.gov.ve> Consulta del 11.05.06.

54. Milagros Palomares: *MIN-SALUD inicia proyecto madre en las comunidades indígenas*. Panorama, 10.05.06, pág. 1.5.

Derecho a la educación, idioma y cultura

A pesar de los avances constitucionales en materia de educación indígena continúa la emergencia lingüística señalada en los informes 2003-2004 y 2004-2005. A fin de conservar los idiomas indígenas propensos a desaparecer, el Minpades y el MED elaboraron un plan conjunto que dieron a conocer en el 2006 y será ejecutado a corto plazo. El despacho de participación popular, como ente responsable de la Misión Guaicaipuro, detectó que en muchas etnias sólo una persona de la comunidad habla el idioma autóctono. La ejecución del proyecto se inicia en mayo de 2006.

Según el Prof. Jorge Pocatererra de la Dirección de Educación Indígena del MED se amplió la cobertura escolar y la extensión de la educación intercultural bilingüe en las escuelas indígenas, ubicadas en los estados Apure, Amazonas, Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro, Sucre, Monagas, Mérida y Zulia y se inició la publicación de textos escolares en idiomas indígenas y bilingües (Castellano e idiomas indígenas), correspondientes a los pueblos indígenas Bari, Pume, Baniva, Wayúu, para la Educación Intercultural Bilingüe en la I y II etapas de la Educación Básica. Otra de las actividades fue la edición de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, escrita en su totalidad en el idioma wayuunaiki. A través de la Oficina de Educación Indígena adscrita al MED se adelantan programas y una serie de actividades para fortalecer las traducciones de los textos en diferentes lenguas indígenas. Como parte del sistema educativo formal se promovió la participación activa de los pueblos indígenas en

las Misiones Robinson (dirigida a la alfabetización de toda la población y al acceso masivo de los adultos a la educación primaria), de la Misión Ribas (dirigida a la incorporación de la población mayor de quince años a la educación media) y de la Misión Sucre (dirigida a la universalización de la Educación Superior), adaptando y traduciendo materiales de estudio y prácticas de enseñanza⁵⁵. Otro de los alcances de esta gestión es la promoción para la participación de los pueblos indígenas en la discusión curricular hacia la construcción colectiva del Currículo Nacional, y para la elaboración del Proyecto Educativo por pueblos indígenas. Se han realizado talleres de consultas técnicas con docentes indígenas, ancianos y sabios indígenas, investigadores de la lingüística y lingüistas especializados en idiomas indígenas, con el objeto de orientar una adecuada planificación lingüística, jornadas de revisión curricular del Programa de Educación Intercultural Bilingüe de la Universidad Pedagógica Libertador-Instituto Pedagógico Rural El Mácaro y su extensión a los estados con pueblos indígenas; la promoción y difusión de los idiomas indígenas mediante su uso en los textos escolares y otros documentos públicos, y la conformación de los Consejos Regionales de Educación, Culturas e Idiomas Indígenas⁵⁶.

Derecho a la Justicia

El 28.05.02, Miguel Lanz Montilla fue asesinado por un sargento del Ejército Nacional, llamado Jonathan Ortiz, según denuncia de familiares y amigos. Desde ese momento el presunto homicida continuó en libertad. El 02.05.06 el Tribunal 6º, a cargo de la jueza Lidia Araujo inició el juicio oral y público. Para

55. PÉREZ DE BORG, Luisa: *Educación Superior Indígena en Venezuela: una aproximación*. Caracas, Diciembre de 2004.

56. Entrevista con el Profesor Jorge Pocatererra, Indígena Wayúu. Director de Educación Indígena del Ministerio de Educación y Deportes. Marzo 2006.

la madre de Miguel, Emilia Montilla, su viuda Adriana Castro y sus hermanas Nancy y Tayde Lanz la apertura de este procedimiento era indispensable, “*para conocer si se hace justicia en Venezuela, en especial a nuestro pueblo indígena. [...] Confiamos en las declaraciones de los testigos y en la decisión de la juez para que se haga justicia. No consideramos que deba creerse lo que alega la defensa de que Ortiz disparó al suelo y que el impacto rebotó dándole a Lanz*”⁵⁷.

Derecho a la seguridad ciudadana

El 23.02.06, un grupo de indígenas Pemón de la Gran Sabana, Edo. Bolívar, acompañados por un representante de Protección Civil y un funcionario de Inparques encontró dos cadáveres enterrados en el bosque, que fueron identificados uno como indígena y el otro de una persona no indígena. El primero había sido reportado como desaparecido por sus familiares luego de haber ido de cacería y el segundo había sido secuestrado el 04.02.06 en la Quebrada de Pacheco, sitio turístico del Parque Nacional Canaima⁵⁸. Informaron los indígenas que luego de la denuncia del hallazgo, los efectivos del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) no colaboraron en el traslado de los cadáveres, y en cambio les exigían que se apuraran. Tampoco estudiaron el terreno para recoger todas las pruebas y huellas en el sitio, quedando en el lugar varios utensilios de aseo personal, almohadas pequeñas y otros. El Consejo de Capitanes Pemón condenó la actitud de los funcionarios del CICPC de Santa Elena de Uairén, que ellos interpretan “*como*

complicidad, exigen que se haga justicia, que sean condenados los autores de este crimen, manifiestan que a partir de hoy estarán alerta ante cualquier situación que sea sospechosa, hacen un llamado a las autoridades competentes y a todas las comunidades a defender la vida, por último quieren reunirse con las autoridades militares, civiles y eclesiásticas para expresar sus opiniones sobre estos hechos”⁵⁹.

Por otro lado, en la localidad de La Paragua, en el mismo Edo. Bolívar, las comunidades indígenas exigen que el Teatro de Operaciones (TO) N° 5 los respete, dados los abusos de funcionarios militares. Según la FIEB y su vocero Ítalo Pizarro, “*tenemos una situación bastante complicada en el municipio Gran Sabana y en el municipio Raúl Leoni, parte del sector Icabará, Santa Elena, Kavanayén, incluso el sector de Cuyuní en Imataca, que han sido afectados en general por la inseguridad que se está viviendo, a pesar de que están haciendo las investigaciones correspondientes en algunos casos*”⁶⁰. En la población de El Chiguao, Edo. Bolívar “*eso ha sido una manipulación muy grande, ellos [los militares] han venido atropellando a las comunidades indígenas de forma drástica, causando daños psicológicos, culturales y ambientales porque la devastación es muy grande, y se ha hecho de forma indiscriminada. Incluso están utilizando algunos representantes indígenas para mantenerlos a la defensiva*”⁶¹, aseguró Pizarro. Andrés Solís, capitán de 8 pueblos indígenas en La Paragua, comentó que hay dos zonas en riesgo: el área

57. Aileen Nieto Ramírez: *Inician juicio por Asesinato de indígena en la Gran Sabana*. Cerree del Caroní, 10.05.06.

58. Prensa regional, 04.03.06.

59. Diario El Progreso: *Fueron los indígenas quienes localizaron los cadáveres enterrados por los secuestradores*. 04.03.06.

60. Tras secuestro de Di Lucca: *Ejército siembra terror en comunidades indígenas de Gran Sabana*, Por: Corresponsalía Ciudad Bolívar, 03.06.06.

61. Ídem.

de El Chigüao, donde hay una concesión minera y se ha originado un desplazamiento importante de indígenas porque existen amenazas por parte de los mineros; y hay otra situación a tres horas de la desembocadura del río en La Periquera, que colinda con Las Bonitas y la comunidad indígena El Meréy. *“Para no entrar en clima desagradable, vamos a impulsar el diálogo pero tienen que involucrarse todos los sectores, para que medien, a pesar de las amenazas que ha recibido esta población nativa, todas las relaciones están bien delicadas entre las comunidades y los mineros”*⁶². Ellos están testimoniando que el destrozamiento ambiental es sin precedentes en esta localidad y que *“después que está todo destruido por la acción de los garimpeiros es que aparece el TO5 o alguna comisión. A través de nuestros representantes, Asuntos Indígenas y Defensoría del Pueblo han estado en el lugar, pero no hay ningún pronunciamiento serio al respecto, no se han abocado a solucionar el conflicto. Además hemos recibido información de que hay terceros involucrados y juego de intereses, señaló el directivo”*⁶³.

Propuestas y Proyectos legislativos

En cuanto a propuestas de proyectos legislativos en la AN, destacan la Ley de Educación de los Pueblos Indígenas y Uso de sus Idiomas (previsto para el 2007), la Ley de Participación Política, la Ley Orgánica para la Elección de los Representantes Indígenas, la Ley de Propiedad Intelectual Indígena, y algunos artículos en materia indígena para ser

incorporados en la Ley Organiza de Salud. El Proyecto de Ley Orgánica de Elección de los Representantes Indígenas a Cuerpos Deliberantes fue tratado a mediados de año en la Comisión de Pueblos Indígenas. El Artículo 1 de esta ley refiere a su objeto: *“la presente ley tiene por objeto regular el proceso para la elección de representantes indígenas a los cargos de elección popular en el ámbito nacional, estatal, municipal y parroquial, en concordancia a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y demás leyes que sean aplicables”*⁶⁴.

El presidente de la Subcomisión de Legislación Indígena de la AN, Arcadio Montiel, explicó que ante el proyecto hay dos posiciones. Una propuesta apunta a que la elección sea en el foro nacional, lo que a juicio de Montiel diluye el derecho indígena, y la otra, que insiste en que sea el foro indígena el que escoja a sus propios representantes. *“Esto es que los pueblos indígenas aspiran a que el Consejo Nacional Electoral (CNE) diseñe un mecanismo para identificar a los electores indígenas, ya que los representantes salen del foro nacional y el derecho indígena se ve minimizado”*⁶⁵. Aspira el diputado zuliano a que la AN pueda producir esta Ley con la anuencia del país, ya que ahora tienen estos pueblos la oportunidad de incluir la representación indígena en los cuerpos deliberantes, como consejos municipales, consejos legislativos y AN. También en este período se aprobó la Ley de los Consejos Comunales de los Municipios Indígenas⁶⁶. En el Artículo 12 se señala [...] *los pueblos y co-*

62. Ídem.

63. Liscar Bonilla G.: *Comunidades indígenas exigen respeto al TO5 ante abusos de funcionarios*. 03.06.08. [Correo del Caroní](#).

64. Prensa de la Asamblea Nacional: *Arranca estudio del Proyecto de Ley de Elección de Representantes Indígenas a Cuerpos Deliberantes*. 31.05.06.

65. Jeralín Carrero Añez: *Proponen que indígenas se elijan por foro propio insistió el parlamentario*. [La Región Sucre / legislativo](#). 09.06.06, pág. 7.

66. Gaceta Oficial N° 5806. Extraordinario 10.04.06.

munidades indígenas elegirán los órganos de los consejos comunales, de acuerdo con sus usos, costumbres y tradiciones, y por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Caso Nuevas Tribus

Las Nuevas Tribus⁶⁷ es una de las 120 organizaciones que pertenecen al Consejo Evangélico de Venezuela (CEV) reconocida por la Dirección de Justicia y Culto del Ministerio de Justicia según oficio N° 22 del 10.01.84. Según el presidente del CEV Samuel Olson, “sus misioneros alcanzan alrededor de 80 e incluyen a predicadores, las esposas, sus hijos, pues casi todos viven en familia”⁶⁸.

El 12.10.05, el Jefe de Estado, Hugo Chávez, en un acto de entrega de tierras a los indígenas en el Edo. Apure, señaló que las Nuevas Tribus eran “imperialistas que deben salir del país”⁶⁹. Esta decisión fue acogida positivamente por gran parte del mundo académico, indígena y religioso, ya que desde la década de los 70 y 80 las Nuevas Tribus fueron denunciadas por atentar contra los valores ancestrales de los indígenas y de la libertad de culto⁷⁰. Según el antropólogo Alexander Luzardo, autor del libro “Amazonas: el negocio de este mundo”, las nuevas tribus violaban derechos fundamentales de los indígenas, tales como “la libertad religiosa, la autodeterminación espiritual y el libre desarrollo de la personalidad”⁷¹.

Para el lingüista Prof. Esteban Emilio Mosonyi, los misioneros, además de influenciar a los indígenas yanomami, son “*extremistas radicales, fanatizados, se mueven como nómadas, y cazan incautos, llevan cierto tipo de educación y cierta ayuda médica, pero les dicen a los indígenas que son brujos, demonios, y que la única forma que tienen para salvarse es que no pueden bailar, ni fumar, ni tomar nada. Eso es racismo cultural*”⁷². Aclara sin embargo que “*son buenas personas, sus hijos se mezclan con los niños indígenas, hacen trabajo social, pero son fanatizados, les quitan la autoestima, y la iniciativa a los indígenas*”⁷³. Según información recogida por Provea, algunos de los evangélicos tenían un buen trabajo en salud, pero otros eran fundamentalistas.

El diputado indígena ante la AN José Poyo, opina que la decisión del Presidente de la República, reivindica la posición asumida hace más de 25 años por la dirigencia indígena nacional, y agrega que: “*no solo se ocupan de adoctrinar a los indígenas, sino de operar con equipos de alta tecnología en espacios donde, en muchos casos, hay ausencia total de las autoridades venezolanas*”⁷⁴. Para su hermano Tito Poyo, ex secretario del Consejo Nacional Indio de Venezuela (Conive), y actual secretario del Parlamento Indígena Latinoamericano, los misioneros deben dejar a los indígenas para que decidan,

67. Organización evangélica estadounidense que llegó al país en 1946 y se estableció por tiempo indefinido gracias a un permiso que le otorgara la dictadura de Marcos Pérez Jiménez.

68. Mireya Tabúas: *La expulsión de Nuevas Tribus fue solicitada hace décadas*. *El Nacional*, 14.10.06, pág. B-20.

69. Sofía Hender. *Mini “Alo”*. *El Mundo*, 13.10.06, pág. 2.

70. Pedro Pablo Peñalosa: *Misión las Nuevas Tribus violaban la Constitución*. *El Universal*, 17.10.05, pág.1-8.

71. Ídem.

72. Ídem.

73. Ídem.

74. Ídem.

si continúan con el adoctrinamiento hecho por las Nuevas Tribus o no, y sostiene que el interés de Conive es el “*de trabajar en el fortalecimiento de los valores y espiritualidad de los Pueblos indígenas evangelizados para que puedan desprenderse fácilmente de la formación religiosa recibida*”⁷⁵.

Por su parte, desde el Alto Gobierno se insiste en señalar sin aportar pruebas suficientes, a los integrantes de las Nuevas Tribus como miembros de la Agencia de Inteligencia de los Estados Unidos (CIA). Según la Defensora Especial de los Pueblos Indígenas, esas sospechas son producto de que la mayoría de los grupos religiosos tienen ayuda de USA: *los que han estudiado a fondo el caso dicen que vienen de la CIA*⁷⁶.

En sentido contrario, existen voces indígenas que manifiestan su desacuerdo con esta expulsión, como lo señala un representante de la comunidad Maco quien expresó: “[...] ellos siempre están aquí, asistiéndonos; en

cambio nadie del gobierno viene para acá. Nos tienen olvidados”⁷⁷. También Nero Silva, indígena Piaroa–houltoja, expresa: “... esto no es una lucha contra el presidente. Conocemos la misión Nuevas Tribus desde que éramos niños. Estamos muy agradecidos por su labor social. Si hubiésemos visto a los misioneros sacando oro o traficando drogas, ya los hubiéramos denunciado. Los antropólogos creen que no somos conscientes, como si fuéramos monigotes”⁷⁸. Para este indígena Piaroa, el gobierno presenta contradicciones: “*por una parte habla de transculturización, pero por otra parte instala un Infocentro en La Esmeralda para que los Yanomami usen computadoras*”⁷⁹.

Por su parte, la Organización de Pueblos Indígenas de Amazonas (Orpia) se abstuvo de emitir un comunicado en apoyo a la expulsión de las mismas, aunque sus miembros están convencidos de la amenaza que representa la misión evangélica para su cultura ancestral⁸¹.

75. Ídem.

76. Thais Reyes: *El Estado debe prever impacto de la salida de Nuevas Tribus*. El Mundo, 20.10.06, pág. 6.

77. Agustín Blanco Muñoz: *Tribus voto-oficialistas y Nuevas Tribus*. El Siglo, 29.20.06, pág. B-9.

78. Lisseth Boon: *Nuevas Tribus tienen dolientes en Amazonas*. Últimas Noticias, 06.11.06, pág. 46.

79. Ídem.

80. Ídem.